



RESOLUCION No. CSJBTR24-226
30 de mayo de 2024

“Por el cual se autoriza el proceso de selección y la celebración de contrato que tiene por objeto suministrar e instalar mobiliario para los servidores judiciales del Distrito Judicial de Bogotá a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en virtud a lo establecido en el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en sesión ordinaria de sala del 29 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficios DESAJBOO24-2852 del 23 de mayo de 2024 y DESAJBOO24-2916 del 24 de mayo de 2024, recibidos en esta Corporación vía correo electrónico y allegados al despacho del magistrado sustanciador en la misma fecha, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá, solicitó autorización para contratar el suministro e instalación de mobiliario para los servidores judiciales del Distrito Judicial de Bogotá, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, por un valor de presupuesto oficial estimado de MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.900.000.000) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

El contrato será financiado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3824 del 15 de abril de 2024, en la posición catálogo del gasto: C-2701-0800-37-20111D-2701019-02, Adquisición de bienes y servicios - despachos judiciales adecuados y dotados - modernización de la infraestructura física de la rama judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional. según la siguiente discriminación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"										
Número:	3824	Fecha Registro:	2024-04-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-001 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BOGOTA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	Vr. Bloqueado	0,00
Valor Inicial:	450.000.000,00	Valor Total Operaciones:	1.450.000.000,00	Valor Actual:	1.900.000.000,00					
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	4124	Fecha Registro:	2024-04-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BOGOTA	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BENS DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS. MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO	Nación	16	CSF	2024-05-23	450.000.000,00	1.450.000.000,00			
						Total:	450.000.000,00	1.450.000.000,00	1.900.000.000,00	0,00
Objeto: DESAJBOO24-1941, PARA LA ADOUSICION DE MOBILIARIO SEDES HERNANDO MORALES MOLINA Y CALLE 72. VFP										

Ahora bien, el Director Ejecutivo Seccional, justificó la necesidad de la contratación, en los siguientes términos:

“Actualmente la DSAJ de Bogotá tiene a su cargo aproximadamente 4.900 servidores judiciales que se encuentran ubicados en 741 despachos judiciales y centros de servicios, a quienes, la DSAJ de Bogotá les debe suministrar los elementos necesarios para cumplir a cabalidad sus funciones, es por esto que se hace necesario dotar a los servidores judiciales adscritos al Distrito Judicial de Bogotá con mobiliario necesario para el desarrollo de sus funciones.

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo PCSJA23-12126 del 19 de diciembre de 2023, creó despachos judiciales y cargos permanentes, y entre aquellos, tres (3) despachos de magistrados en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá conformados cada uno por un cargo de magistrado de tribunal, un cargo de profesional especializado grado 33, dos (2) cargos de oficial mayor / sustanciador de tribunal y un (1) cargo de auxiliar judicial grado 01, así mismo, en la secretaría de dicha comisión seccional de disciplina judicial, cinco (5) cargos de oficial mayor / sustanciador de tribunal, cuatro (4) cargos de escribiente tribunal y (1) un cargo de técnico en sistemas grado 11.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBTR24-226 del 30 de mayo de 2024. Por el cual se autoriza el proceso de selección y la celebración de contrato que tiene por objeto suministrar e instalar mobiliario para los servidores judiciales del Distrito Judicial de Bogotá a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

Asimismo, por medio del Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, fueron creados cuatro (4) Juzgados Civiles del Circuito con siete (7) cargos cada uno, para un total de veintiocho (28) cargos y, fueron trasladados quince cargos (15) de escribiente municipal a unos Juzgados Pequeñas Causas y Competencias Múltiples que hacen parte de la Jurisdicción Ordinaria y están adscritos al Distrito Judicial de Bogotá.

En consecuencia, dentro de las acciones adelantadas por la DSAJ de Bogotá relacionadas con la adecuación de puestos de trabajo que permitan la entrada en funcionamiento de los despachos judiciales y cargos creados mediante los Acuerdos PCSJA23-12124 y PCSJA23-12126 del 19 de diciembre de 2023, esta Seccional, una vez verificado el stock de inventario reportado por el Grupo de Almacén, advierte que, no se cuenta con mobiliario suficiente que permita realizar la dotación requerida, tanto para los nuevos despachos judiciales, como para la renovación de los puestos de trabajo, ya existentes, del Consejo Seccional de Bogotá y la Comisión Seccional de Disciplina de Bogotá, que deberán operar en la sede ubicada en la calle 72 No. 7 – 96, ni de los Juzgados Civiles del Circuito Juzgados Pequeñas Causas y Competencias Múltiples que se encuentran situados en los pisos 17 y 18 de la sede judicial Hernando Morales Molina.

A través del presente proceso de contratación, la DSAJ de Bogotá priorizará la dotación y adecuación de los despachos recientemente creados, los cuales se encuentran ubicados en las sedes judiciales Hernando Morales Molina y en la Calle 72 y también proveerá de puestos de trabajo y mobiliario a otros despachos judiciales o centros de servicios que lo requiera. Los bienes que se pretenden adquirir deben cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el Manual de Espacios Físicos Saludables expedido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Conforme lo establece el Manual de Espacios Físicos Saludables expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, "(...) Un puesto de trabajo diseñado conforme a la normatividad técnica y legal, permite la ejecución de las labores diarias de manera segura, cómoda y eficiente. Los puestos de trabajo estructurados bajo lineamientos de ergonomía, entre otros beneficios, ofrecen espacios holgados, permiten la adopción de posturas cómodas, garantizan la posibilidad de ajustarlos a las características y variabilidad antropométrica de los usuarios, minimizan la propensión a errores y aportan en general a la seguridad, eficiencia y comodidad de los trabajadores."

Conforme con lo anterior, resulta necesario para ésta DSAJ de Bogotá adelantar un proceso de contratación para Suministrar e instalar mobiliario para los servidores judiciales al Distrito Judicial de Bogotá a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

Ahora bien, para la adecuada administración de elementos requeridos, el Coordinador responsable del Grupo de Servicios Administrativos de la DSAJ de Bogotá, ha realizado el análisis de las cantidades a requerir, tenido en cuenta la siguiente información:

- 1. Se tiene en cuenta las políticas de austeridad del gasto, es decir, se identifican los elementos de consumo que se requieren para el desarrollo de las funciones de las dependencias*
- 2. Se lleva un control de las solicitudes realizadas por las dependencias en el periodo y lo que el almacén ha podido despachar según las existencias*
- 3. Se genera un cuadro con las entradas de las adquisiciones realizadas*
- 4. Se genera en el cuadro la sumatoria de las salidas realizadas*
- 5. Se proyecta en el cuadro las cantidades estimadas que se requieren a fin de mantener una existencia de elementos de consumo para poder despachar a las dependencias*
- 6. Verificar los elementos adquiridos en la vigencia anterior. Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Es importante indicar que la presente contratación está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024".*

De la revisión realizada a la solicitud y a los anexos aportados, el Consejo Seccional, advirtió que:

1. Objeto contractual: Suministrar e instalar mobiliario para los servidores judiciales del Distrito Judicial de Bogotá a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

2. Valor: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.900.000.000), incluido IVA y demás

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBTR24-226 del 30 de mayo de 2024. Por el cual se autoriza el proceso de selección y la celebración de contrato que tiene por objeto suministrar e instalar mobiliario para los servidores judiciales del Distrito Judicial de Bogotá a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

impuestos y erogaciones a que haya lugar.

3. El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del inicio de ejecución por SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización y hasta el 31 de diciembre del 2024.

4. El contrato será respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3824 del 15 de abril del 2024, en la posición catálogo del gasto: C-2701-0800-37-20111D-2701019-02, Adquisición de bienes y servicios - despachos judiciales adecuados y dotados - modernización de la infraestructura física de la rama judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional.

5. La modalidad de ejecución y pago, son los señalados en el numeral 2 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Selección Abreviada por Subasta Inversa, procedimiento reglamentado en la sección I, Subsección II del Decreto 1082 de 2015; ya que, los elementos que requiere adquirir la DSAJ de Bogotá, fueron se estandarizaron a través de características técnicas mínimas y uniformes como se muestra en la ficha técnica adjunta al presente estudio previo, los ofrecimientos técnicos adicionales a los requeridos no serán objeto de comparación de propuestas toda vez que se ha determinado que ello no garantiza una mejor ejecución del eventual contrato que se derive del presente proceso de selección.

En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas bajo responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá.

En el presente asunto, tal y como se observa en los estudios y documentos previos, la contratación se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica, de conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Conforme a lo expuesto, y teniendo en cuenta que la contratación para el suministro e instalación de mobiliario para los servidores judiciales del Distrito Judicial de Bogotá, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, la cual, se realizará bajo una modalidad diferente a la contratación directa; el Consejo Seccional no encuentra impedimento alguno para adelantar el proceso de selección y la celebración de contrato.

Que, con base en todo lo expuesto, este Consejo Seccional,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se concede, autorización previa al Director Ejecutivo Seccional Bogotá, para contratar el suministro e instalación de mobiliario para los servidores judiciales del Distrito Judicial de Bogotá, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá; por un valor de presupuesto oficial estimado de: MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.900.000.000), incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

El contrato será financiado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3824 del 15 de abril del 2024, en la posición catálogo del gasto: C-2701-0800-37-20111D-2701019-02, adquisición de bienes y servicios - despachos judiciales adecuados y dotados - modernización de la infraestructura física de la rama judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional, según la siguiente discriminación:

Hoja No. 4 Resolución No. CSJBTR24-226 del 30 de mayo de 2024. Por el cual se autoriza el proceso de selección y la celebración de contrato que tiene por objeto suministrar e instalar mobiliario para los servidores judiciales del Distrito Judicial de Bogotá a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	3824	Fecha Registro:	2024-04-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-001 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BOGOTÁ					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo X Comprometer:	1.900.000.000,00	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	450.000.000,00	Valor Total Operaciones:	1.450.000.000,00	Valor Actual:	1.900.000.000,00	Saldo X Comprometer:	1.900.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	4124	Fecha Registro:	2024-04-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BOGOTÁ	C-2701-0850-37-2011110-270101919-02 ADQUIS. DE BYS- DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS- MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO	Nación	16	CSF	2024-05-23	450.000.000,00	1.450.000.000,00			
Total:						450.000.000,00	1.450.000.000,00	1.900.000.000,00	1.900.000.000,00	0,00
Objeto:	DESAJBO024-1941, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO SEDES HERNANDO MORALES MOLINA Y CALLE 72. VFP									

El contrato a suscribir tiene las siguientes especificaciones:

- Objeto contractual:** Suministrar e instalar mobiliario para los servidores judiciales del Distrito Judicial de Bogotá a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá
- Valor:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.900.000.000) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.
- El **plazo** de ejecución del contrato será contado a partir del inicio de ejecución por SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización y hasta el 31 de diciembre del 2024.
- La **modalidad** de ejecución y pago, son los señalados en el numeral 2 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Selección Abreviada por Subasta Inversa, procedimiento reglamentado en la sección I, Subsección II del Decreto 1082 de 2015, por ser elementos de características técnicas uniformes y de común utilización.

ARTÍCULO 2º: En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas del Consejo Superior de la Judicatura y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoría, será responsable de ejercer el control interno orientado a que, en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)



EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES

Presidenta

Proyectó: Magistrado Wilson Carreño Murcia
WCM/Apa

Hoja No. 5 Resolución No. CSJBTR24-226 del 30 de mayo de 2024. Por el cual se autoriza el proceso de selección y la celebración de contrato que tiene por objeto suministrar e instalar mobiliario para los servidores judiciales del Distrito Judicial de Bogotá a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá